MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 678

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA AVDA. STELLA MARIS - 1RA. ETAPA.

Asunción, 19 de junio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2266/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA AVDA. STELLA MARIS - 1RA. ETAPA**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4º inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2815 de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó el Llamado MOPC N° 204/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE REHABTLITACION DE LA AVDA. STELLA MARIS 1RA. ETAPA, PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA OCHO A S.A.

Que este Convenio Modificatorio N° 4 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 39 "Variaciones" y Cláusula N° 40 "Pago de las Variaciones" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 427/2010.

Que en la Cláusula N° 28 "Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación" de las Condiciones Generales del Contrato, se establece: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales".

Que el BID ha emitido su No Objeción por Nota CPR/C/2014/419 de fecha 18 de marzo de 2014.

Que la Dirección de Auditoría Interna de esta Institución, ha emitido el Informe DAT N° 29/0214 del 20 de mayo de 2014; y 39/2014 del 10 de junio de 2014.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 678

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA AVDA. STELLA MARIS - 1RA. ETAPA.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio N° 4, según Dictamen DAJ N° 629 del 13 de junio de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. MINISTRO N° 427/2010, suscrita con la EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCTON DE LA OBRA REHABILITACION DE LA AVDA. STELLA MARIS 1RA. ETAPA, y en consecuencia ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2014.

Art. 2°- Establecer que el Convenio Modificatorio N° 4 citado en el Artículo anterior no representa modificación alguna al monto contractual vigente de Guaraníes seis mil trescientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete (Gs. 6.330.456.887), IVA incluido.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/nz.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.